

DECRETO N° E- 1036/ 2012 /

COLINA, 09 de Mayo de 2012

VISTOS: La solicitud de Permiso Paternal establecida en el Artículo N° 195, del Código del Trabajo, presentada por el funcionario Sr. Cristian Hurtado Crisóstomo, lo dispuesto en el artículo 87 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase para hacer uso de permiso paternal al funcionario que se indica y en la fecha que se señala:

- Cristian Hurtado Crisóstomo, Titular del Grado 12 E.M. de la Planta de Técnicos, entre los días 07 al 11 de Mayo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/lgl.

DISTRIBUCIÓN

Administración Municipal

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

Oficina de Personal

Oficina de Partes

Ley de Transparencia

Archivo Carpeta

Archivo